



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

N° 480

19/jul/19

RESOLUCIÓN N° DES- **480** DE 2019
19 JUL 2019

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0258 DEL 09 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, PARA AGRUPACIÓN TAGUA DEL PROYECTO DENOMINADO HACIENDA FONTANAR DEL RIO – SECTOR CAJICÁ"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **31 de mayo del 2019**, el señor **HUGO FABIAN MUÑOZ TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.099.003** de **Bogotá** obrando como apoderado, radicó ante este despacho bajo el número **25126-0-19-0273** la solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0258 DEL 09 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, PARA AGRUPACIÓN TAGUA DEL PROYECTO DENOMINADO HACIENDA FONTANAR DEL RIO – SECTOR CAJICÁ** respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA – HACIENDA FONTANAR**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-153844** y número catastral **00-00-0004-0287-000**, de propiedad de **CONJUNTO RESIDENCIAL AGRUPACIÓN TAGUA PROPIEDAD HORIZONTAL** cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS ALBERTO CUELLAR SALINAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.032.438.776** de **Bogotá**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0281 DE 2019** de fecha de emisión **09 de julio del 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, donde se solicitaba aportar los documentos del titular del predio, ésta no fue notificada.

Que mediante escrito radicado No. **13627-2019** con fecha 11 de julio del 2019, el señor **HUGO FABIAN MUÑOZ TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.099.003** de **Bogotá** en calidad de apoderado por parte de los propietarios cita en referencia de dicho documento **"el desistimiento voluntario del trámite de prorroga a la licencia de construcción"**.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION.
MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0258 DEL 09 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, PARA AGRUPACIÓN TAGUA DEL PROYECTO DENOMINADO HACIENDA FONTANAR DEL RIO - SECTOR CAJICÁ", bajo el número 25126-0-19-0273 respecto del predio ubicado en la VEREDA CALAHORRA - HACIENDA FONTANAR, identificado con matrícula inmobiliaria 176-153844 y número catastral 00-00-0004-0287-000, de propiedad de CONJUNTO RESIDENCIAL AGRUPACIÓN TAGUA PROPIEDAD HORIZONTAL cuyo Representante Legal es el señor CARLOS ALBERTO CUELLAR, SALINAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.438.776 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

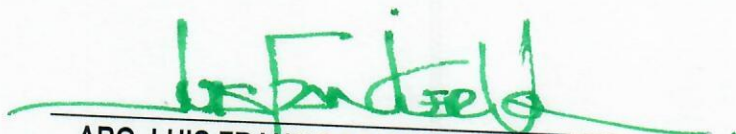
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 19 JUL 2019 De 2019.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: ING. PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ
Profesional Universitario

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 24 días de Julio de 2019

Notifiqué personalmente el (la) RES 480/2019

de fecha: 29 Julio de 2019 al Señor (a)

Hugo Fabian Muñoz Torres

Identificado (a) con C.C. 80.099.003 de: Bogotá

Impuesto firma del notificado:

Impuesto firma del funcionario que notifica
Donald Lopez P.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

